Municipio de Titiribí	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: CON-FR-09
		Versión: 00
		Página 1 de 2

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	16	DICIEMBRE	2024

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	154	DEL 25 DE JULIO	2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DE TEATRO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

Supervisor y/o Interventor:	NELSON MAURICIO ESPINAL QUINTERO-DIRECTOR DE CULTURA		
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado	ASTRID ELENA OSORIO GÓMEZ	NIT/CC	43.269.737
Valor (incluido adiciones):	DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($10.064.000) MAS OTRO SI No 01 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($4.822.333) PARA UN VALOR TOTAL DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.886.333)		
Plazo (Incluido prorrogas):	TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS MAS OTRO SI No 01 CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de Inicio	JULIO 25 de 2024		
Fecha de Terminación	OCTUBRE 31 de 2024		
Nueva Fecha de Terminación	Diciembre 16 de 2024		

En el Municipio de Titiribí, a los 16 días del mes diciembre de 2024, se reunieron ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra ASTRID ELENA OSORIO GÓMEZ **con** CEDULA DE CIUDADANIA 43.269.737 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido terminar el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

a) Las actividades Objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.

b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día (25) de julio de 2024, y el vencimiento del contrato ocurre el día (16) de diciembre de 2024

c) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el

supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
d)Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

- Que el día 23 de octubre de 2024 se realiza OTRO SI No 001 modificando el valor y el plazo de ejecución quedando con un valor de por un valor de DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($10.064.000) MAS OTRO SI No 01 POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($4.822.333) PARA UN VALOR TOTAL DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.886.333) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO. quedando como nueva fecha de terminación el 16 de diciembre de 2024

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DE TEATRO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ. TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS MAS OTRO SI No 01 CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y otra ASTRID ELENA OSORIO GÓMEZ **con CEDULA CIUDADANIA** 43.269.737 , y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.
2. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los (16) días del mes de diciembre de (2024).

Alex David Restrepo Salazar
Alcalde

Astrid Elena Osorio Gómez
Contratista

Nelson Mauricio Espinal Quintero
Supervisor